

PROPOSICION DEK CONSEJO NACIONAL A LA JUNTA NACIONAL
DEL P.D.C. SOBRE PLAN DE ACCION INMEDIATA

549

j kaha?

La Junta Nacional acuerda impulsar de inmediato las siguientes medidas :

1º.- Pronta promulgación de la ley de Reforma Agraria y aceleración, bajo su vigencia, del proceso de expropiaciones puesto en marcha, para lo cual deberá asignarse prioridad a este rubro en el presupuesto nacional y garantizar su financiamiento;

2º.- Revisión y reforzamiento de los sistemas y estructuras encargados del estudio de costos y precios de los abastecimientos y de su control, para asegurar la máxima eficiencia;

3º.- Establecimiento de Juntas Nacionales de Remuneraciones integradas por trabajadores, empleadores y representantes del Estado, para la fijación anual de remuneraciones por sector o rama de actividad;

4º.- Política del petróleo que signifique la participación directa y preponderante de ENAP en las fases de transporte, distribución y comercialización del petróleo y sus derivados; y apoyo a la participación de los trabajadores en el Directorio de esa Empresa;

5º.- Presencia activa de Chile en la Conferencia de Lusaka tendiente a concretar una acción conjunta de los países concurrentes a través de un Consejo Ejecutivo Intergubernamental, en materia de precios, estudio de mercados, comercialización y producción de cobre y a crear las condiciones que permitan a estos países actuar unidos en defensa de esta riqueza fundamental;

6º.- Impulso inmediato a los siguientes proyectos de ley:

a) Reformas Constitucionales aprobadas por la Cámara de Diputados y pendientes en el Senado;

b) Desglose del art. 3º del proyecto de leyes normativas a fin de establecer el control total del Estado sobre el Directorio del Banco Central y a independizar el manejo de la política

bancaria y crediticia de las influencias particulares, e introducción en dicho proyecto de preceptos que faculten al Presidente de la República para introducir reformas a la ley de Bancos, incluyendo la prohibición del control de los Bancos nacionales por capital extranjero;

c) Fondo Siderúrgico, perfeccionando su articulado a fin de impulsar la recuperación por el Estado chileno del control de la CAP ;

d) Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias;

e) Contra loteos brujos;

f) Sobre sociedades anónimas;

g) Sobre nacionalización de la Cía. Chilena de Electricidad, revisando el valor del activo;

h) Sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales;

i) Sobre reforestación;

j) Sobre abusos de publicidad;

k) Sobre Oficina de Planificación Nacional;

l) Sobre industria automotriz; y

ll) Sobre jardines y guarderías infantiles.

7º.- Envío inmediato al Congreso del proyecto de Ley sobre arrendamientos, que incluya la racionalización de las franquicias y excenciones del D.F.L. 2 y la Ley 9135 (Pereira).

8º.- Activar el estudio por el Gobierno y el Partido de las siguientes materias:

a) Reforma Tributaria y racionalización de las franquicias;

b) Reforma del Código de Minería; y

c) Sistema de ahorro popular que permita la capitalización en empresas en que los trabajadores participen en su propiedad y en su gestión.

A fin de cumplir este acuerdo, la Junta Nacional encomienda al Consejo Nacional requerir del Gobierno las medidas necesarias para materializarlo, y realizar ante los otros partidos políticos que estén dispuestos a apoyar los proyectos señalados, las **gestiones necesarias para obtener su pronta aprobación.**